



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 486 -2018-A/MDP.

Pangoa, 17 de setiembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 331-2018-A/MDP, mediante el cual se designa a la Ing. BALDEON BALDEON JONATHAN GERSON, en el cargo de confianza como Responsable de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de obras de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Artículos 6° y 20° inc. 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; tiene entre otras atribuciones, de designar, cesar y aceptar las renuncia a los funcionarios de confianza;

En uso de las facultades conferidas por el inc. 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de **ING. BALDEON BALDEON JONATHAN GERSON**, del Cargo de Confianza como **RESPONSABLE DE LA DIVISION DE EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS**, dependiente de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR nuestro sincero y reconocido agradecimiento al citado profesional, por los servicios prestados a esta corporación edil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se realice la entrega de cargo bajo inventario.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-A/MDP, de fecha 18 de junio del 2017.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

